

Documento inédito

Solicitud de registro del Club Liberal de Mujeres Reformistas ante la Secretaría de Gobernación

*Armando Rojas Rosales**

Presentación

La Dirección General de Gobierno es una institución dependiente de la Secretaría de Gobernación que se creó como Departamento de Gobierno en 1938, pero tiene sus antecedentes en la Sección Primera de la Secretaría, que data de 1918.

Esta dirección acumuló la documentación generada desde 1911 hasta 1961, siendo más abundante la que comprende el periodo entre 1930 y 1950, referente a "nombramientos, licencias y renuncias de los secretarios de despacho, jefes de los departamentos de estado, jefe del Departamento del Distrito Federal, gobernadores de los territorios federales; relaciones de la Federación con los estados que la forman, distrito y territorios federales, en lo siguiente: (...); división territorial de la República en distritos electorales; subsidios; conflictos entre poderes de los estados; desafuero de gobernadores de estados y remoción de los gobernadores de

* Actualmente es candidato a doctor en Humanidades con área de concentración en Historia por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.

los territorios federales; (...) elecciones generales; (...) asuntos de extranjería y naturalización; (...) protección de mexicanos en el extranjero, garantías individuales y derechos de ciudadanos; (...) registro e inspección cinematográfica; combatir el juego; (...) cultos (...).”¹

El Archivo General de la Nación resguarda esta documentación en el grupo documental Dirección General de Gobierno, ubicado con el número 196 en su *Guía General*. Está depositada en 4,272 volúmenes, que equivalen a 842 metros lineales, y ordenada en cuatro secciones, acorde con un cuadro clasificador, de la siguiente forma: asuntos generales, asuntos administrativos, relaciones políticas y asuntos de Estado interiores.

Partidos políticos

De todo este cúmulo informativo, testimonial y evidencial, destaca la documentación alusiva a partidos políticos, cuya clasificación es 2.312, depositada en 46 cajas –44 AGN-19 y 2 AGN-12– agrupadas de la siguiente manera:

- a) La documentación relacionada con los partidos políticos de los estados de la República está ordenada alfabéticamente desde Aguascalientes hasta Zacatecas en 21 cajas.
- b) La documentación concerniente a los partidos políticos del Distrito Federal ocupa 25 cajas y en ellas existe una amplia gama de organizaciones registradas, tales como el PRI, el PAN y el PCM, entre los más relevantes.

Club Liberal de Mujeres Reformistas

De todos estos expedientes se seleccionó el relativo a la solicitud de registro para el Club Liberal de Mujeres Reformistas –caja 24, expediente 2.312 (29)-110– cuya importancia radica en que es uno de los pocos que obtienen su registro en 1929, año en que es creado el PNR, antecedente del actual PRI, además de que tiene como uno de sus objetivos el “organizar un Club Feminista, que trabaje en lo sucesivo por las reivindicaciones de los derechos de las mujeres mexicanas”. Su distintivo consistía en un anillo negro dividido verticalmente por franjas con los colores verde, blanco y rojo.

Además, merece destacarse que sus postulados no sólo iban encaminados al mejoramiento de su género, sino al de obreros, campesinos y de la nación en general, así como a luchar para que fuera implantado en México el sufragio femenino.

1.Cf. *Guía General del Archivo General de la Nación*, México, Ed. Archivo General de la Nación, 1990, p. 288.

El Club fue constituido el 11 de junio de 1924, estaba adherido al Gran Partido Reformista Democrático y se conformaba de mujeres de varios estratos sociales y de distintas profesiones. Este expediente permite observar cómo es que, después de la Revolución, se van consolidando los movimientos en pro de la reivindicación de los derechos de la mujer. No es que en los siglos pasados no hayan luchado, sino que es a partir de estos años cuando se van abriendo más espacios de expresión en lo político y en lo social para el género femenino.

Para rastrear antecedentes de sus luchas basta con escudriñar y estudiar los archivos virreinales, los del siglo XIX y, por supuesto, los del XX, como se muestra con este expediente, que cuenta también con incontables testimonios de estas manifestaciones.

Todo ello hace del Archivo General de la Nación una veta inagotable para rastrear la presencia femenina a través de los siglos de nuestra historia nacional.



Comité femenino, *circa* 1935.

Archivo General de la Nación, Archivo Fotográfico Díaz, Delgado y García, caja 55/10.

DISTRITO FEDERAL.



2,312.(29)-110.

SECRETARIA DE GOBERNACION

SECRETARIA PARTICULAR

"CLUB LIBERAL DE MUJERES REFORMISTAS".
Méjico, D.F.

Solicita su registro en esta Secretaría.

Sección 1

E.P.D.F.

1926
1926
1926

"CLUB LIBERAL DE MUJERES REFORMISTAS"

PARCIALIDAD Núm. 11.

MEXICO, D. F.

CAMPAÑA PRO-SAENZ

2, 312/29/10 1811
a 7 de febrero de
1929.

DIRECTIVA.

Presidenta:

Sra. Profa. Luz T. Ramírez.

Vicepresidenta:

Celia Rouco.

Secretaria:

E. Shephard de Ramírez.

Subsecretaria:

Carmen R. Cruz.

Tesorera:

Maria Rosa Gutiérrez.

Vocales:

Elena Schatz.

Maria R. Sánchez.

Concepción Quintero.

Luisa I. de Pelletier.

SOCIOS HONORARIOS:

C. ex-Presidente de la
República.

Gral. Plutarco Elías Calles.

Sra. Soledad González.
Secretaria Particular del
C. ex-Presidente.

J. M. Puig Casauranc,
Jefe del Dep. Central del
D. F.

Senador Ing. José J. Reynoso.

Dr. Pedro Magaña Peón.

CONSULTORES:

José M. Ramírez.

Senador Tomás A. Robinson.

César Córdova.

C. Dip. Lic. Rafael Sánchez
Lira.

C. Subsecretario de Gobernación,
Encargado del Despacho.
Ciudad.

Nos permítanos adjuntar a usted con la
presente para su registro, conforme al artí-
culo 106 de la Ley de Elecciones para gober-
nadores Federales, testimonio de la escritura -
de protocolización de las actas constituti-
va y de reorganización de este Club Polítí-
co así como una copia simple del propio --
testimonio a efecto de que quede en ese -
Ministerio.

Protestamos a usted las más cordiales
nuestras atenta consideración y respeto.

La Presidenta

La Secretaria

Luz T. Ramírez

E. Shephard de Ramírez

Rafael Enríquez

Notario Público?

COPIA SIMPLE de la Protocolización de las Actas: Constitutiva y de Reorganización de la Agrupación denominada "CLUB --- LITERARIO DE MUJERES REFORMISTAS".

Tel. Eric. 33-48

Méjico, D. F.

Deneles 97.

COPIA SIMPLE del acta de protocolización -
de las Actas Constitutiva y de Reorganización de la Agrupación
denominada "CLUB LIBERAL DE MUSULMÁNS REFORMISTAS"

Número 9614. - Volumen 115. - Página 161. - En la Ci-
udad de México a dos de febrero de mil novecientos veinti-
nueve, ante mí, Rafael Enríquez, Notario Público Mi-
nero setenta y dos de esta Capital, asistido de los testigos ...
Señores José García y Alfonso Vázquez, empleados, que viven, ...
en aquél que es de treinta y cinco años, soltero, en el número dieci-
siete de la calle de los Herreros, y este, cuando, de treinta y
seis años, en el ciento doce de la calle de Filipinas, Colonia
Portales, comparecieron las señoritas, Profesora Luz T. Ramírez
en su carácter de Presidenta, Celis Aguirre, en su carácter de Vi-
cepresidenta; Señora Enriqueta Sheppard de Ramírez, en su cali-
dad de Secretaria; Carmen H. Cruz, en su carácter de Subsecretaria;
María Rosa Gutiérrez, como Tesorera; y en calidad de Vocal-
es las señoritas Elena Salazar, María R. Sánchez, Concepción
Quintero, y señora María Luisa L. de Pelletier, todas formando
la Mesa Directiva del Club Liberal de Mujeres Reformistas, de
cuyas generales se tomara razón y dijeron que según consta del
Libro de Actas que exhiben, el Club de que se trata quedó con-
stituido el once de Junio de mil novecientos veinticuatro y reor-
ganizado en Junta General, el día veintinueve del año pasado,
contando con la adhesión de ciento dieciocho sociadas, y que
en la mencionada Junta General quedó facultada la Mesa Directi-
va, para hacer la protocolización y registro respectivos, por
lo que para todos los efectos legales, piden al suscrito, que
protocolice en la presente escritura, las actas, constitutiva
y de reorganización del Club, siendo ambas actas como sigue:
I. - Acta de fundación del "Club Liberal de mujeres reformistas".
En la Ciudad de México, a las 17 horas del día 17 de junio de
1924, se reunieron en el Salón de Actas del Partido Nacional Re-
formista, las abajo suscritas, con el objeto de organizar un
Club Feminista, que trabajó en lo sucesivo por la reivindicación
de los derechos de las mujeres mexicanas. Puesto a discusión el
nombre que debiera llevar dicho Club, se acordó el de "Club Li-
beral de Mujeres Reformistas". - Por elección, la mesa, quedó in-
tegrada de la manera siguiente: Presidenta, Prof. Sta. Luz T. Ra-.

nirez; Vicepresidenta, Sta. Isabel Sanchez Morales; Tesorera, --
Sta. Maria Martinez; Secretaria, Sta. Celia de Rouco; Subsecretaria, Sra. Aurelia Vda. de Espinosa. Vocales: Josefina Garcia, --
Trinidad Orcoseta. - Este Club quedo adherido al Gran Partido Na-
cional Reformista, con el cual esta completamente identificado,
tanto en lo politico como en lo que se refiere a la lucha so-
cial. - El lema del Club, sera: "El de por la Reivindicacion So-
cial. - Siendo las 19 horas se dio por terminada la Asamblea, -
levantando la presente acta constitutiva, que firman los presen-
tes. - Por la Reivindicacion social. - Presidenta, Luz T. Ramí-
rez. - Vicepresidenta: Maria de la Luz Solar. - Secretaria: Ce-
lia Robles. - Tesorera: Maria Martinez. - Subsecretaria, Maria --
P. de Guzman. - Vocales. Maria T. Aguilera. - Uxilde Sanchez.-
Paz Ausdor. - Rubricas. - Es copia fiel del acta original. La -
Secretaria actual. - E. Shephard de R. - Rubrica. - Sello que di-
ce: "Club Liberal de Mujeres Reformistas. Estados Unidos Mexi-
canos". - II. - En la Ciudad de Mexico, siendo las 18 horas del
dia 29 de enero de 1927, reunidas las que suscriben en la casa
numero 11 de la calle de la Parcialidad, las cuales socias for-
man mayoria en el Club Liberal de Mujeres Reformistas, con el --
fin de reconstituir esta Agrupacion Feminista, lo cual fue forma-
do en el dia 11 de junio del año de 1924, segun a nota en el --
Libro de Actas No. 1 de este Club. Esta sociedad trabajara por la
reivindicacion de los derechos de la mujer mexicana en general,
lo mismo que por los postulados que al final de ésta, se expre-
san. Esta sociedad queda constituida desde esta fecha, bajo las
siguientes clausulas, las cuales han sido aprobadas por los fir-
mantes: - I. - El nombre de la sociedad es de "Club Liberal de -
Mujeres Reformistas". - II. - Queda designada como Mesa Direc-
tiva, para que encuele los trabajos de esta Agrupacion, y la re-
presente social y politicamente en todos los trabajos y asuntos
que se relacionen con esta Agrupacion a las siguientes perso-
nas: Presidenta, Sra. Prof. Luz T. Ramirez. - Vicepresidente: --
Celia Robles. - Secretaria: E. Shephard de Ramirez. - Subsecreta-
ria, Carmen R. Cruz. - Tesorera: Maria Rosa Gutierrez. - Voces -

los: Elena Salazar, María N. Sanchez, Genoveza Quijano
tero y Luisa L. de Pellegrin. - III. - Puesto a discusión el lema de la Sociedad, queda aprobado que éste es
el mismo que tenía anteriormente, y que es "Por la Revolución
y la Civilización Social". - IV. - Quedó aprobado que el distintivo
de esta Agrupación, sea un Círculo Negro con tres colores, rojo,
blanco y verde, en franjas verticales. Quedó igualmente aprobado -
por toda la Asamblea, que la Mesa Directiva queda facultada para
hacer el registro y protocolización del Club Liberal de Mujeres
Reformistas. - V. - Los postulados de esta sociedad son los si-
guientes: - I. - El Club Liberal de Mujeres Reformistas, expre-
sará una energía constante por el mejoramiento económico intelectual,
moral y social de la mujer mexicana, desarrollando intereses
auténticos, por medio de libros, conferencias, la prensa, etc.,
para lograr su completa ensalzación en todos los órdenes socia-
les. - II. - Trabajará igualmente por el mejoramiento intelectual -
moral, económico y social de los obreros y campesinos, procurando
que sean un hecho los postulados de la Revolución y que se reha-
biliten las verdaderas conquistas de ésta, como son los artículos
37 y 123 Constitucionales, por considerar que están inspirados -
en una firme convicción de justicia. - III. - Dentro de su esfa-
rro de acción, tomará parte en las campañas políticas, manteniendo
la efectividad del sufragio, como la aspiración más legítima
de la Revolución, procurando que los hombres que ríjan los des-
tinos de la Patria, sean capaces y responsables de sus actos. -
IV. - Todas las conquistas de la Revolución y que muy especial-
mente favorezcan a la mujer, formaran parte de estos postulados.
V. - Mantendrá una política exterior firmemente改良ista, y
al mismo tiempo pacífica e inclinada a celebrar conveniencias y
alianzas, que tiendan a resolver los problemas internacionales -
los, por medio de arbitraje justo y decoroso. - VI. - Trabajará
por el progreso industrial de México, fomentando las nuevas cre-
cidas, norteamericanas, industriales y empresariales, ya sean éstas instaladas -
en México por norteamericanos o extranjeros. - VII. - Trabajará por que --

Iaida Zalazar. - Juana Puenteb. - Felicitas C. Ruiz -
rez. - Luz A. Gonzalez. - Luz Velazquez. - Emilia --
Huiz de Copeza. - Concepcion Ortis de Alberca. - Mer-
aria A. Gomez. - Isabel Pineda. - Josefina Calderon. - Cecilia-
Lagorreta. - Margarita Ruiz. - Maria P. Martinez. - Juana Iba --
rra. - Angelina Vda. de Gonzalez. - Rosario Cortes. - Mariana -
Loreto Carpio. - Julia Nendez. - Penciana Enriquez. - Mra. Goy -
vantes. - Carmen Tapia. - Julia Castillojor. - Josefina Tovar de Tovia
^{Japon}
Isabel Gutierrez. - Soledad Rodriguez Reyes. - Rosa Rodriguez -
reyos. - Consuelo Garcia. - Guadalupe Contreras. - Por Mtra. Goyin-
der Consuelo Garcia. - Isabel Chavez. - Guadalupe Guerra. - Por
de la/-
Aurelia/Cruz Guadalupe Guerra. - Por Soledad Castro. Guadalu-
pe Guerra. - Julia Olvera. - Esperanza Castillo. - Elena G. Agui-
dar. - Elydia Rojas. - Francisca Hernandez. - Elydia Mede --
Mdin. - Consuelo G. de Ruiz. - Marin de la Luz Velazquez. - Ro-
berto Ortega. - Carmen Vargas. - Isobel ~~Marius~~. - Rosario Padi...
Victoria Gallegos. - Marin Burgos. - Consuelo J. de Garza. -
Micaela Rosales. - Marin Luz Gutierrez. - Margarita Morelina. -
Petra Arteneg. - Hermenia Salazar. - Ignacia Roldan. - Marin -
Trinidad F. Trevino. - Marin L. Leon. - Marin Encarnacion Verre-
zal. - Amparo Valle. - Rubrican^a. - Luz T. Ramirez, Parcialidad --
No. 11. Mexico, D.F. - Enriqueta Shephard de R. - Parcialidad --
No. 11. Mexico, D.F. - Colia Huaco, Calle de las Cruces No. 14
Col. Valle. - Carmen RV Cruz, Garza No. 7 Int. 10. - Ciudad. --
Mar. Rosa Gutierrez. Garza No. 7, int. 10. Ciudad. - Mtra. -
Suzmar Bedellin No. 184, Colonia Roma. - Marin R. Sanchez, --
Costa Rica No. 1. Mexico, D. F. - Concepcion Quintero, calle --
del Carmen No. 86 Int. 8. - Ciudad. - Luis L. de Pelletier, Ave.
Guatemala No. 31. Ciudad. - Concepcion Camargo, la. Esperanza
calle/
No. 32, Int. 10. - Teresa Quintero, la. del Carmen No. 86, Int.
10 Ciudad. - Elena Aburto, Churubusco No. 18. - Luis Toledo,
Plaza de Santiago Tlaltelolco No. 1. Ciudad. - Mra. de la Luz -
Perez, Plaza de Santiago Tlaltelolco No. 3. - Ciudad. - Josefi-
na Ayala, Calle de Britt No. 11B. Mexico, D. F. - Rosa M. Olve-

ra, Calle de Siberia No. 20. - Col. R. Rubio. - Matilde Alvarez
Calle de Siberia No. 20. Col. R. Rubio. - Esperanza Reyes, Calle
de Tenextitlan No. 48. Ciudad. - Luz Morales, Calle de Tenex-
titlan No. 48. Calle Romero, Calle de las Vizcainas No. 10. - Guad-
lope Tapia, Carre Real de Santiago No. 25, int. 13. - Father Con-
seco. Calle de Peña y Peña No. 29. Ciudad. - Ms. Sanchez Nios,
Colonia Algarin No. 12. - Calles del Niagara. - Rosario F. Pineda.
da, Manuel J. Othen No. 3. Col. Obrera. - Ms. Cruz Hernandez. -
Av. Zetamí No. 19, Gral. Anaya. - Trinidad Vergas, Calle de Arte-
sanas No. 12. Col. R. Rubio. - Soledad Camarena, Sebastopol No.
25, Col. Neptunes. - Lucina Ortiz, Gonzalez Bocanegra No. 141. -
Col. Moctezuma. - Catalina Rodriguez, Calle Dr. Valle y Carma-
na No. 51, Col. R. Rubio. - Ms. B. Morales de Torres, Calle de
Guamintemotzin 118, Col. Moctezuma. - Leonor Ortega. Av. Unja -
California 183, Col. Obrera. - Ms. E. Mireles, Av. de los Andes
S. Gral. Anaya. - Ms. Luisa Ruiz. Col. Martin Carrera 20, Tzad-
tupe Hgo. - Josefina Avila. Calle de Miguel Tidalgó - Costilla -
No. 15, Toluquillo, Mexido, D. F. - Carmen Pineda, Calle de -
prospero, Mixcoac. - Victoria S. Muroz, Av. Granados 1º, "en --
Angel. - Martha S. Velasco, Av. Jesus Carranza 20. -Mexico. - Me-
lesia Ortega. Av. Huengis 36. - Tucubaya. - Encarnacion Alivies
ca, Calle de Regules No. 80. Chapultepec Height. - Aurelia Com-
po Duran, Fray. Bartolome de las Casas 11. Mexico. - Trinidad -
Olvera. Calzada de la Viga 51. Mexico, D. F. - Trinidad J. de -
Ochoa, Calle Espiritu Santo 51. Coyoacan. - Matilde F. de Olie,
12a. Avenidas No. 2, Santa Julia. - Maria de la Luz Ortiz, Calle
de Costa Rica No. 12. Ciudad. - Ms. Luisa Vazira, calle de Orme-
lia No. 38. Mixcoac. - Rosa R. de Morales, calle de Abrelinia No.
50, Atzcapotzalco. - Rosa A. Vda. de Paniagua, Calle de la Im-
tisima No. 29. - Consuelo Ramirez Parciulidad No. 11. Mexico. -
D. F. - Beatriz A. Quintero, Calle del Carmen No. 95. int. 5, -
Ciudad. - Lucina B. Quintero, calle del Carmen No. 96 int. 5, -
Ciudad. - Aurelia Vda. de Espinosa, calle 2n. Ildefonso No. 49,
Ciudad. - Ana Lara de Hernandez, Calle del Progreso No. VI. Com-

yoscan. - Julia P. de Vargas, Calzada de Guadalupe -
Hidalgo, No. 119. - Angela M. de Rosales, Calle de -
Martin Carrera No. 110. - Ya. Medina Ruiz, Calle de
los aztecas. - No. 12. Col. del Valle. - Refugio E. Pcampo, Cal-
zada de la Reina No. 111. Mixcoac. - Antonia C. Fuentes, Calle
de Chapultepec No. 152. Mexico. - Adelaida Salazar, Medellin
No. 184, Colonia Roma. - Juan Fuentes, Calle de Setteven No. 4
114. Col. Peralvillo. - Felicitas C. Jimenez, Roberto Barrios "C." --
28. Colonia Nápoles. - Luz A. González, Calle del 16 de Septiem-
bre No. 25. Col. Magdalena. - Luz Velázquez, Santa María la Nodena
de 84. Ciudad. - Emilia Ruiz de Crozez, Calle de Revillagigedo --
do No. 105. - Concepcion C. de Alvarez, Calle de Camilia "B.C."
Lomas de Chapultepec. - Ma. A. Gómez. Amores del Río. 11, Santa
Julia. - Isabel Pineda, Calzada de los Pinos 25. - Josefina --
Galdron, Calle de Cuauhtemoc No. 3. Popotla. - Margarita Ruiz
Calle de Herman Cortes No. 8. - Catalina Legorreta, Calle de
Camillo Puerto No. 10. Santa Julia. - MariB. Martínez, Costa Rica
111. - Mexico, D. " . - Juan Ibarra, Calle del Arbol "C. 2.
Col. Aparicio. - Angelina Vdc. de González, Calle de Juventino
Rosas No. 5. Bar. Angel. - Rosaura Cortes, Calle de California
No. 81. Col. del Valle. - Rosaura Loroto Carpio, Av. Condesa --
No. 86. Col. del Valle. - Julian Mendez, Calle de Alemania No. 4
26. Mixcoac. - Penciana Enriquez, Porfirio Diaz 18. Mixcoac. --
Zóma Cervantes, Calle de W. Miramón No. 4. Pgo. - Carmen --
Tapiá, Calle Real de Santiago No. 25, int. 18. Mexico. - Julia
Castillejos, Calzada de la Verónica No. 190, "Mexico. - Isabel --
Gutiérrez, calle de L. Gonzalez, Obregón No. 12. - Mexico. - Jo-
sefina Tovar de Tapia, Calle Real de Santiago "C. 25, int. 18.
Mexico. - Soledad Rodriguez B yes, Calle Real de Santiago No. 4
25, int. 18. Mexico. - Rosa Rodriguez Reyres, Calle Real de San
tiago No. 25, int. 18. - mexico. - Consuelo García, Calle de Hu-
tacheros No. 40, "Mexico. - Guadalupe Contreras, Calle de Zerón --
No. 14, Mexico. - Elisa Galimio, May Bartolomé de las Casas --
No. 116. - Isabel Chavez, Calle del Carmen No. 88, int. 8. Mexi-

numero once; la señorita Souza, soltera, Profesora de Solfeo y Canto, de veintiseis años, con domicilio en la calle del Doctor Balmis ciento cincuenta y uno A.; la Señora Shephard de Ramirez, casada, de veinticinco años, profesora de Inglés, con habitación en la calle de Servando Madero número siete, interior diez; la señorita Cruz, soltera, sin ocupación, de veintiún años de edad, con el mismo domicilio que la anterior; la señorita Gutierrez, soltera, sin ocupación, con habitación en la casa antes citada; la señorita Salazar, soltera, de veintiún años, con domicilio en el número ciento ochenta y cuatro de Medellín, Colonia Roma; la señorita Sanchez, soltera, de veintiseis años, comerciante, con habitación en Fratello número quince; la señorita Quintero, soltera, de veintiún años, paluquera, y con domicilio en la calle del Carmen, ochenta y cinco, interior cinco y la señora de Pelletier, viuda de cincuenta y cinco años, empleada, con domicilio en el número veinticinco de la avenida Guatemala, manifestaron a excepción de esta última que este al corriente, todas estar exentas del pago del Impuesto sobre la Renta. Dada lectura y explicado que les fue el contenido de esta escritura, expresaron su conformidad y firmaron el día cuatro del mismo mes, quedando autorizada, todo continuo, con el sello Notarial y mi firma, por no causar el Impuesto del Riesgo. - Doy fe. - Luz T. Ramirez. - Enriqueta Shephard de Ramirez. - Luisa L. Vda. de Pelletier. - Elena Salazar. - Consuelo Quintero. - María R. Sanchez. - Celio de Souza. - María Rosalía Gutierrez. - Carmen Ramirez Cruz. - Alfonso Vazquez. - José García. - Rafael Chiquizal E. n. - Muñoz. - El sello de autorizar. -----

Se expide este primer testimonio en cinco fojas utiles con los estampillas de ley para el "Club Liberal de Hombres Reformistas". Esta documentado, corregido y copiado en prensa. México, febrero año de mil novecientos veintinueve. Doy fe. -



SECRETARIA
DE
GOBERNACION

FORMA G.G.O.B

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO: D I C T A M E N.

Al C. Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación.
Presente.

Las Sras. Luz T. Ramírez y F. Shephard de Ramírez, Presidenta y Secretaria respectivamente -- del "Club Liberal de Mujeres Reformistas" establecido en esta Capital, en atento escrito de fecha 7 del actual solicitan el registro de dicha agrupación para que pueda tomar parte en las próximas elecciones extraordinarias para Presidente de la República, al efecto acompañan copia del acta constitutiva en esta Capital el 11 de junio de 1924 ✓ adherido al Gran Partido Nacional Reformista, habiendo elegido su Mesa Directiva, aprobado su programa político y de Gobierno y su distintivo consistente en un anillo negro dividido verticalmente por una franja blanca siendo el segmento esquierdo verde y el derecho rojo.

Por lo que se ve en el presente caso, el Partido Político de que se trata ha cumplido con los requisitos de las fracciones 1/a. a 5/a. del artículo 106 de la Ley Electoral de Poderes Federales de 1º de julio de 1928, que son los que hasta ahora pueden exigirse; y en consecuencia, el suscrito es de parecerse acceda a lo solicitado.

Respetuosamente,

México, D.F. 23 de febrero de 1929.
El Jefe de la Sección I.

ANS/MMC /

DEPARTAMENTO DE
GOBERNACION.

Primera.
Segunda. 02025
2.312.(29)110.

Se les comunica haber
se registrado ese Club en esta Secre-
taría.

A las señoras
Luz T. Ramírez y E. Shephard de Ramírez,
Presidenta y Secretaria respectivamente
del "Club Liberal de Mujeres Reformistas."
Parcialidad número 11.
C i u d a d .

En vista de que los documentos que acompañaron ustedes a su escrito de fecha 7 de los corrientes, comprueban que ese Club cumplió en la parte que hasta ahora le es exigible, con los requisitos que señalan las cinco primeras fracciones del Artículo 106 de la Ley Electoral de Poderes Federales vigente, la misma Agrupación queda registrada en el libro respectivo de esta Secretaría, a fojas 97, con objeto de que pueda contender en las próximas elecciones extraordinarias para Presidente de la República, habiendo tomado nota del distintivo adoptado.

Lo comunico a ustedes como resultado de - dicho escrito, en el concepto de que ya se hace del conocimiento del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal el registro de que se trata, sin perjuicio de que oportunamente comprueben que el mencionado Club llenó los requisitos que establecen las últimas fracciones del citado Artículo.

A t e n t a m e n t e .

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.
México, D.F., febrero 23 de 1929.

P. AG. DEL SUBSECRETARIO.
EL OFICIAL MAYOR.

Ignacio García Tellez.

DEPARTAMENTO DE
COB "INACION".

Primera.
Segunda. D.E.P.

2.312.(29)-110.

Se le comunica haberse
registrado en esta Secretaría el
Club Liberal de Mujeres Reformis-
tas.

Al C.
Jefe del Departamento del Distrito Federal.
C i u d a d .

Para conocimiento de usted y efectos legales consiguientes, tengo la honra de manifestarle que con fecha de hoy ha sido registrado en el libro respectivo de esta Secretaría, a fojas 97, el "Club Liberal de Mujeres Reformistas", constituido en la calle de la Parcialidad, número 11, de esta ciudad, a fin de que pueda tomar parte en las próximas elecciones extraordinarias para Presidente de la República, en virtud de haber cumplido con los requisitos que hasta ahora le son exigibles y que señalan las cinco primeras fracciones del Artículo 106 de la Ley Electoral de Poderes Federales vigente.

El distintivo con que jugará la agrupación de referencia, consiste en un anillo negro dividido verticalmente por una franja blanca siendo el segmento izquierdo verde y el derecho rojo.

Protesto a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.
México, D.F., febrero 23 de 1929.

P. AC. DEL SUBSECRETARIO,
EL OFICIAL MAYOR.

Ignacio Garofa Félez.



SECRETARIA
DE
BERNACION

DEPARTAMENTO DE
GOBERNACION.

SECCION PRIMERA/
MESA SEGUNDA/
NUMERO DEL OFICIO.
EXPEDIENTE.

ASUNTO:

Se devuelve a las interesadas el testimonio de la escritura de protocolización del acta constitutiva del "Club Liberal de Mujeres Reformistas.", que acompañaron a su escrito relativo, de fecha 7 de los corrientes. La escritura fué autorizada bajo el número 9614, por el Notario Público Rafael Enríquez. El acta lleva fecha 2 del actual y el testimonio se expidió el 6 del mismo mes.

México, D.F., febrero 25 de 1929.

EL JEFE DE LA SECCION.

AMS.meg.



SECRETARIA
DE
GOBERNACION

DEPARTAMENTO DE
GOBERNACION.

SECCION Primera.
MESA Segunda.

NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE. 2.312.(29)110.

ASUNTO:

R E C I B I del Departamento de Gobernación de la Secretaría de Gobernación, el testimonio del acta constitutiva del "Club Liberal de Mujeres Reformistas", autorizada por el Notario de esta ciudad, Rafael Enriquez, el día 6 del actual, y que venía acompañado al escrito que dirigió a dicha Secretaría solicitando - el registro de la citada Agrupación.

México, D.F., febrero 25 de 1929.

AMS.meg.



DEPARTAMENTO
DEL DISTRITO

ALIA DE PARTES

22/29/110 Núm. 2026
Se recibió el oficio Núm. 2026
de la Oficina de Gobernación, Depto. de Gob.

fechado el 25 d/a
el cual se remitió bajo el núm. 17463
al Departamento de Gobernación

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Méjico, D. F., a 25 de febrero de 1929

El Oficial de Partes,

M. Martínez

Anexos.

1. -Con el presente recibo se consideran despachados todos los asuntos que sólo requieren el trámite de "Acuse de Recibido," "Se agradece," etc., etc.

N. de la Ed.: Algunas fojas de este expediente aparecen ligeramente recortadas porque el volumen está encuadrado.



DEPARTAMENTO
DEL

ESTRITO FEDERAL

DEPENDENCIA OFICIAL DE GOBERNACION.

SECCION de Gobierno.
MESA Segunda.
NUMERO DEL OFICIO 17003.
EXPEDIENTE 14703/29.

ASUNTO: que ya se tomó nota de que fue registrado en esa Secretaría, el "Club Liberal de Mujeres Reformistas".

AL C. SECRETARIO DE GOBERNACION.
Presente.

2.7.7.29) 110
SAB

Con referencia a su oficio N.º 170026, dirigido por el Departamento de Gobernación, Sección Primera, mesa Segunda, el 23 del mes de febrero último, manifestó a usted, por acuerdo del C. Oficio del Departamento, que ya se tomó nota en el libro respectivo, del registro del "Club Liberal de Mujeres Reformistas".

Reitero a usted lo anteriormente dicho.

SUPERIOR RESPONSIVO. NO ADMITE RECHAZO.

16 feb., 1929. al P. 1929.

EN OFICIO DE LA YON

(normalizado)

Vista panorámica del Zócalo capitalino, toma estereoscópica desde Catedral, 1920.
Archivo General de la Nación, Legajo Avilés, sobre 1/3, visita N. 101 A.

